OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4210

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a las y los vocales de la Comisión de Valoración para la concesión de ayudas a la producción editorial de carácter literario.

Vista la Orden de 9 de julio de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 142 de 19 de julio de 2024), por la que se regula y convoca la concesión de ayudas a la producción editorial de carácter literario.

Considerando que el artículo 11 de la citada Orden dispone que una comisión de valoración examinará las solicitudes presentadas a dichas ayudas económicas, y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los y las vocales y se hará pública la composición de dichas comisiones.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las y los vocales de la comisión de valoración y hacer pública la composición de dicha comisión, que será la siguiente.

Presidente/a: el Director o Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Jon Martin Etxebeste.

– Asun Agiriano Altuna.

– Yurre Ugarte Rodriguez.

La secretaria de la comisión será Marta Merino Ortiz de Landaluce, técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

Segundo.– Ordenar a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de septiembre de 2024.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.